

www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
017-2016	19-05-2016	AL	INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce oficio AL- AL-72-4-16-(1), suscrito por el Sr. Heiner Méndez Barrientos, por medio del cual, en atención al Acuerdo AJDIP/320-2015, remite criterio sobre Reglamento para emitir pronunciamiento científico técnico por parte de la CCT, según inciso a) de la Ley 7384.

2-Que en su oficio el Asesor Legal indica que las facultades de las comisiones asesoras creadas por la Ley 7384, ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, INCOPECA, esta determinadas en la misma ley, por lo que razón de ello, no pueden los integrantes de dicha comisión arrogarse facultades o labores que no faculta de manera expresa la Ley.

3-Que la facultad de emitir y aprobar reglamentos es propia de la Junta Directiva del INCOPECA, siendo que a lo sumo podría la Comisión, proponer a la Junta Directiva, un proyecto de reglamento para su conocimiento y sea valorada su aprobación.

4-Que de la breve lectura del documento adjunto y que se ha denominado "Acuerdo CCT-02-05-2015: Se aprueba de forma unánime el Reglamento PARA EMITIR PRONUNCIAMIENTO CIENTIFICO TECNICO DE PARTE DE LA CCT, SEGÚN INCISO A DE LA LEY 7384, quedando de la siguiente manera:". Es un documento que no reúne los elementos esenciales ni tan siquiera mínimos para que se pueda considerar un proyecto de reglamento, por lo cual además resulta improcedente el acuerdo CCFT-02-2015, al no estar dentro de sus competencias el aprobar reglamentos.

5-Que debidamente leída y analizada la nota remitida por el Asesor Legal, consideran los Sres. Directivos que en este caso en particular lo que dicha Asesoría Legal debería plantear y presentar a ésta Junta Directiva, es una propuesta de reglamento para la Comisión Consultiva Científico Técnica, partiendo de las observaciones planteadas y el documento elaborado por dicha Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Requerirle a la Asesoría Legal, prepare y presente una propuesta de reglamento para la Comisión Consultiva Científico Técnica, a fin de su conocimiento en la sesión del próximo viernes 27 de mayo de 2016.

2-Acuerdo Firme

Cordialmente;


Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

